



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

GERARDO CESAR RIVAS
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N°

952

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", 08 NOV 2016

VISTO:

El expediente N° 01802-0016081-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: **"REMODELACION CALLE 21- ACCESO AL PARQUE INDUSTRIAL DE AVELLANEDA- LOCALIDAD DE AVELLANEDA - DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO - PROVINCIA DE SANTA FE"**, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Avellaneda solicita a esta Jurisdicción se realicen las gestiones pertinentes a los fines de llevar adelante la obra de referencia, acompañando al efecto la siguiente documentación: Proyecto Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Particulares y Complementarias, Coeficiente Resumen, Análisis de Precios, Análisis Primario de Materiales y Mano de Obra, Computo y Presupuesto, Planilla de Cotización y Precios;

Que dicha documental fue analizada por las aéreas técnicas del Ministerio, no existiendo observaciones sobre el proyecto y presupuesto oportunamente presentados;

Que la Unidad de Gestión Programa de Infraestructura para Obras Urbanas en Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe – Decreto N° 1258/16, ha analizado la documentación mencionada y declarado la razonabilidad de los términos técnicos y el presupuesto entregados, así también ha compaginado y adaptado la misma a las nuevas normativas aplicables, Decreto N° 2260/16 que aprueba el nuevo Pliego Único de Bases y Condiciones, y Resolución N° 548/16 del MlyT que consagra el nuevo Pliego de Bases y Condiciones Complementarias;

Que el objetivo del proyecto es la puesta en valor de una calle de mucha circulación local y de tránsito pesado, de acceso a la Zona Industrial y al Parque Industrial de Avellaneda, y mediante la cual se vincula a éstos con la vecina ciudad de Reconquista;

Que la obra se ejecutará sobre la calle 21 entre Ruta Nacional N° 11 y el ingreso al Parque Industrial de Avellaneda y tiene una longitud de mil quinientos cuarenta y seis metros (1.546 mts);

Que se proyectan obras viales para mejorar las condiciones de circunvalación actual de la calle mejorando al paquete estructural de la misma, se agregaran sendas ciclísticas y estacionamiento vehicular;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

MARCOS CESAR RIVAS
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

Que así también se proyectan obras hidráulicas ensanchando alcantarillas existentes y entubando canales;

Que por último se proyecta el cambio total de la iluminación, realizando las señalizaciones viales correspondientes;

Que el Presupuesto Oficial ha sido estimado en la suma total de \$ 38.380.500,37 (PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CON 37/100), calculado a valores del mes de Julio/16 y el plazo de ejecución de los trabajos se estima en 10 (diez) meses calendario;

Que la Dirección Provincial de Administración considera que deberá imputarse la suma de \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL), mencionando que las demás erogaciones que demande la gestión para el ejercicio 2016 serán contempladas con ajustes presupuestarios a efectuarse antes de la adjudicación;

Que la Coordinación Contable Presupuestaria de la Dirección General de Administración procedió a confeccionar el PCP N° 2480/16 de SIPAF por la suma de \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL), y el saldo se considerará en futuras planificaciones;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la que a través de Dictamen N° 014463/16 manifiesta que no existen observaciones que formular, aconsejando se dicte el acto administrativo que apruebe la documentación técnica adjunta, y disponga el correspondiente llamado a Licitación Pública, fijando día y hora de apertura;

Que el presente trámite se encuadra en las prescripciones de los Artículos 21 a 32 de la Ley de Obras Públicas N° 5188, modificado por la Ley N° 12.489;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de Avellaneda y la Unidad de Gestión Programa de Infraestructura para Obras Urbanas en Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe - Decreto N° 1258/16, tendiente a la ejecución de la obra: "REMODELACION CALLE 21- ACCESO AL PARQUE INDUSTRIAL DE AVELLANEDA- LOCALIDAD DE AVELLANEDA - DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO - PROVINCIA DE SANTA FE", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

MARCO CESAR RIVAS
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

suma de \$ 38.380.500,37 (PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CON 37/100).-

ARTICULO 2º: Autorízase la convocatoria a una Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTÍCULO 3º: Fijase el acto de apertura de las propuestas el día 7 de Diciembre de 2016 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 10:00 horas, en dependencias del Parque Industrial de Avellaneda, sito en Calle 21 2100, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe.-

ARTICULO 4º: Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, todo ello en el marco de las normas vigentes.

ARTICULO 5º: El gasto por la suma de \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL), impútase al Presupuesto Vigente - Jurisdicción 64 - MI y T - SAF 1 - Categoría Programática 17.1.4.51 - Fuente de Financiamiento 3007 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Subparcial 2 - Ubicación Geográfica 82-49-0 - Finalidad 3 - Función 9.0 y el saldo se contemplará en futuras planificaciones.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

MARCO CESAR RIVAS
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

MARCOS CESAR RIVERO
DIRECTOR GENERAL DE INFRAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA

Expte. Nº 01802-0016081-5

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la ejecución de la obra: "REMODELACION CALLE 21- ACCESO AL PARQUE INDUSTRIAL DE AVELLANEDA- LOCALIDAD DE AVELLANEDA – DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO – PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 38.380.500,37

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 (DIEZ) MESES CALENDARIO

REQUISITOS INDISPENSABLES A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES:

- Sellado de Ley: \$ 216,00.-
- Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial
- Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: 400 "Vial" – 600 "Obras de Arte"
- **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$46.056.600,44.-**
- **CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL EN LA ESPECIALIDAD:**
 - 400 "Vial" \$ 36.712.793,71
 - 600 "Obras de Arte" \$ 9.343.806,73

FECHA Y LUGAR DE APERTURA:

- Día: 7 de Diciembre de 2016.-
- Hora: 10:00 horas.-
- Lugar: Parque Industrial de Avellaneda, sito en Calle 21 2100, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe.-

ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACION

Todo interesado en concurrir a una Licitación, podrá acceder gratuitamente al Legajo de Obra publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los Legajos de Obra cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

CONSULTAS

mail: infraestructuraurbana@santafe.gov.ar

pág.web: www.santafe.gov.ar